



COMETIDO A LA CIUDAD DE QUILLÓN DE
DOÑA PAULINA MERINO SALAMANCA.

DECRETO N° 2213

CHILLÁN VIEJO, 17 NOV 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.08 y 16.02.11, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La solicitud de cometido del 07 de noviembre del Sr. Director de Desarrollo Comunitario, para que doña **PAULINA MERINO SALAMANCA**, viaje a la ciudad de Quillón y la autorización del sr. administrador municipal.

DECRETO:

1.- **RECONOCE** cometido funcionario a doña **PAULINA MERINO SALAMANCA**, quien debió viajar a la ciudad de **QUILLÓN**, el día 08 de noviembre con el fin de Asistir al Seminario Familia y Redes Sociales.

2.- **REEMBOLCESE**, cuando los recursos lo permitan, los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV / GGB / ALS / LRM / jpllp
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta Personal, Contabilidad.